



San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero 2024

Expte. N° 50.766-2019 – Ref. 1-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. CARRIZO, CINTIA CAROLINA (L.U. N° 18.804), solicita prórroga de readmisión en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. HCD. N° 0610/2022, se modificó el Art.4º) del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol. HCD N° 0086/2018) en cuanto a las Readmisiones;

Que la SRTA. CARRIZO, se encuentra comprendido dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol. Rect. N° 0497/2022;

Que corresponde equiparación total de las materias consignadas en la Resolución 0376/2022 por haber sido aprobadas con anterioridad y pertenecer al plan de estudios vigente;

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resolución 0645/2009 del HCD de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equiparaciones de las asignaturas;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1º)- Conceder la equiparación total de las materias consignadas en la resolución 0376/2022.

Art. 2º)- Disponer la readmisión de la SRTA. CARRIZO, CINTIA CAROLINA (L.U. N° 18.804) en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990- Asimilación 2007) por estar comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0610/2022 y Resol. Rect. N° 0497/2022).

Art.3º)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos. –

RESOLUCION N°: **0003-2024**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN